



Resolución de Consejo Directivo **40 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14354/2012 - ACTUALIZACIÓN ARANCELES 2026 - DOCTORADO EN
INGENIERÍA INDUSTRIAL.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
31/03/2026

VISTO el EXP 14354/12 y la Resolución FI N° 289-CD-2016 por la que habilita a la Dirección Administrativa Económica Financiera para efectuar el cobro de aranceles a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial y se fijan los montos determinados por el Comité Académico Interinstitucional (CAI), y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5° del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Estudio del Doctorado en Ingeniería Industrial, aprobado por Resolución CS N° 121/14, al enumerar las funciones del Comité Académico Interinstitucional (CAI), se contempla la de "analizar y resolver sobre los aranceles y honorarios propuestos para la Carrera y sus correspondientes actualizaciones".

Que, en virtud de tal disposición y a solicitud del Comité Académico Interinstitucional (CAI), regularmente se vienen actualizando los valores de los aranceles de la Carrera.

Que, por Nota N° 37/2026, el Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES - representante titular de la Facultad de Ingeniería de la UNSa en el CAI - solicita una nueva actualización, presentando el Acta de la reunión virtual celebrada por dicho organismo el 17 de diciembre de 2025, en la cual se fijan los valores de aranceles para 2026.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 5/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Actualizar los valores de aranceles a cobrar a los inscriptos en la carrera Interinstitucional de Doctorado en Ingeniería Industrial, de acuerdo con los siguientes montos, determinados por el Comité Académico Interinstitucional (CAI):

Concepto	Postulantes/Alumnos Nacionales	Postulantes/Alumnos Extranjeros
Matrícula de Inscripción (única vez)	\$ 140.000	U\$S 220
Arancel de Permanencia Anual (valor anual)	\$ 540.000 o doce cuotas de \$ 45.000	U\$S 900 o doce cuotas de U\$S 75
Arancel de Defensa de Tesis (única vez)	\$ 60.000	U\$S 80

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que los montos consignados en el artículo que antecede serán aplicados a todos los aranceles que se abonen a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES; a las Escuelas de Posgrado y de Ingeniería Industrial; al Comité Académico Interinstitucional (CAI); a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento de Posgrado y por su intermedio los inscriptos en la Carrera, y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

ALSA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa